

Código: RUBTIN/EPI/FL035

*Rubia de tintes, hierba pegajosa, enroya, garanza (Rubia tinctorum)*

## 1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

**GRUPO TAXONÓMICO:** FLORA

**PHYLUM:** Magnoliophyta

**CLASE:** Magnoliopsida

**ORDEN:** Gentianales

**FAMILIA:** Rubiaceae



**OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:**

## 2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

**TAMAÑO DE POBLACIÓN:** 31 UTM 10 x 10

**FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:** Catálogo Flora Vasculare de Castilla y León

**FECHA:** Recopilación de citas históricas

**CALIDAD DATOS:** Moderada

**EVOLUCION POBLACIÓN:** Estable

## 3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Ampliamente distribuida en el área de estudio siendo la ZEC de "Riberas del río Duero y afluentes" la que concentra un mayor número de citas. Se encuentra, además, bien distribuida en otros ríos como el Carrión y el Pisuerga.

## 4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

**NATURAL:** Centro, Sur y Suroeste de Asia.

**GENERAL:** Naturalizada en gran parte de Europa y en menor medida en la costa oeste de Norteamérica. En la Península Ibérica resulta más frecuente en su mitad oriental, siendo escasa en la porción más occidental.

**CASTILLA Y LEÓN:** Distribuida por todas las provincias de la región, siendo Ávila y León las provincias donde existen un menor número de citas.

## 5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

**CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992  
Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

**EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de

2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

**NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

**REGIONAL:**

## 6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

**BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:** Hierba perenne, sufruticulosa, rizomatosa, con rizoma rojizo, trepadora.

**HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:** Zonas montañosas y húmedas.

**HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:** Sotos y orlas de bosques riparios. Subespontánea en lugares alterados, como ribazos, cunetas y márgenes de cultivos y acequias.

**HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:**

3270-Ríos de orillas fangosas con vegetación de *Chenopodium rubri p.p.* y de *Bidention p.p.*

3280-Ríos mediterráneos de caudal permanente de *Paspalo-Agrostidion* con cortinas ribereñas de *Salix* y *Populus*

6430-Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino

## 7.- PRESIONES Y AMENAZAS

### SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

**GRUPO FUNCIONAL:** F8-Especies y hábitats ligados a bosques de ribera y sotos

#### K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

No se ha descrito un comportamiento invasor para esta especie que haga pensar en la probabilidad de que pueda llegar a alterar significativamente la estructura y composición de las comunidades vegetales originales.

### SOBRE HIC Y EIC

#### K04.01-Competición

Dado que actualmente no presenta un claro carácter invasor no parece que su presencia genere problemas de competencia con otras especies autóctonas.

### SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Cultivada por el interés de sus raíces, ricas en glucósidos antraquinónicos, que son los responsables de sus propiedades diuréticas y colorantes. Es este último aspecto el que motivó sobre todo su cultivo, al obtenerse con ella una tintura de color rojo utilizada antiguamente para teñir tejidos.

### SOBRE LA SALUD HUMANA

Se emplea como planta medicinal aunque hay que tener precaución en su uso como antidiurética en presencia de hipertensión, cardiopatías o insuficiencia renal.

## 8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

### DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

No se han descrito medidas de gestión para esta especie.

## DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

No se han desarrollado medidas de gestión para esta especie.

## DIFICULTAD DE CONTROL

Actualmente no resulta necesario realizar un control sobre esta especie dado que no presenta una problemática significativa en la región.

## 9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

### PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

### PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

Campos, J.A. y M. Herrera. (2009). *Diagnosis de la Flora alóctona invasora de la CAPV*. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. 296 pp. Bilbao.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

### 11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

